

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sobre pago de justiprecio de expediente de expropiación forzosa seguido para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tolox (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ignorarse el lugar de notificación del titular de la finca que abajo se indica, procede la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado del anuncio:

Determinado por la Comisión Provincial de Valoraciones el justiprecio por las afecciones a la finca núm. 2 del proyecto de la Línea Eléctrica Aérea a 66 kV D/C, E/S denominada LAAT en Subestación San Augusto desde LAAT Villafranco-Nueva Ronda en el término municipal de Tolox (Málaga) (Expte. AT 678/6692), del que es beneficiario Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., esta Delegación del Gobierno en Málaga procede a comunicar al titular de la referida finca que para el percibo mediante transferencia bancaria, de las cantidades que le corresponde del justiprecio más, en su caso, los intereses legales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, deberán aportar en un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, la documentación que se detalla a continuación, dirigida al Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía o en su caso en alguno de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación a ello, el art. 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las administraciones a través de medios electrónicos.

Documentación:

1. Solicitud expresa del expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
2. Acreditar su personalidad aportando copia de DNI o NIE. Si actúa mediante representación ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho.
3. Acreditar la titularidad de la Finca con Nota simple del registro de la propiedad o en su defecto título justificativo de su derecho.
4. En el caso de que la finca se encuentre hipotecada o embargada deberá aportar autorización o conformidad de la persona acreedora para poder cobrar la cantidad correspondiente.
5. Número de teléfono de contacto.
6. Certificado bancario donde conste la titularidad de la cuenta en la que deseen percibir el justiprecio e interés que le correspondan.

De no presentar la documentación solicitada, el importe del justiprecio más los intereses correspondientes serán depositados en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga.

En el supuesto que alguna persona física desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido al citado Servicio de Industria, Energía y Minas.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se consideren con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer ante esta Delegación del Gobierno y formular la reclamación que a su derecho convenga.

Datos de la Finca núm. 2.

Titular: Juan Trujillo Zambrano.

Finca sita en Tolox, Parcela 95 incluida en el Polígono 7 en el Cerro del Portón con Referencia Catastral 29090A007000950000HR.

Se trata de la expropiación parcial del pleno dominio de 3,1 metros cuadrados, 90 metros de ocupación de longitud de vuelo, 646 metros cuadrados de superficie de vuelo y 80 metros cuadrados de ocupación temporal.

Málaga, 18 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, que dispone que cuando, como consecuencia de lo establecido en la legislación del procedimiento administrativo común o en la específica del procedimiento aplicable, deba procederse a la publicación de una disposición o acto administrativo dictado por la Administración de la Junta de Andalucía en un diario oficial, dicha publicación tendrá lugar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la publicación que pueda corresponder en otros diarios oficiales, indicando asimismo que, en el caso de las notificaciones infructuosas, esta será previa y complementaria a la que establece el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»